



ACTA de la Comisión de Carrera de Ingeniería Civil
Sesión N° 11 del día 20.6.19

Docentes

Mauro D´Angelo
Sebastián Solari

Estudiantes

Sofía Senatore
Yamila Clavijo

Director de Carrera

María Noel Pereyra

1.1 – Actas: N° 10 - 05.6.19

Se aprueba el acta N° 10 del 05.6-19

1.2 Exp. 061100-018582-19 - WANDA SENA MORALES, solicita se le habilite a cursar la asignatura ADMINISTRACIÓN GENERAL PARA INGENIEROS con previaturas.

La CCIC entiende que no existen motivos académicos para acceder a lo solicitado. Se sugiere que la estudiante curse la UC Planificación del segundo semestre que aporta 8 créditos en la misma área de conocimiento y requiere de 150, los cuales está en condiciones de aprobar con las UC cursadas en este primer semestre. De esta manera cumpliría como es necesario con la exigencia de la beca del Fondo de Solidaridad. Se aclara que al alcanzar los 150 créditos ya podrá dar el examen de Administración en calidad de libre.

1.3 Exp. 061100-018822-19 - FERNANDA GOMEZ MARTINEZ, solicita inscripción tardía en la asignatura INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES.

La CCIC entiende que no existen motivos académicos para acceder a lo solicitado.

Se deja constancia que en éste punto, la votación fue 4 en 5

1.4 Exp. 061100-031410-17 Vanessa VERAS ROJAS, solicita reválida de su título de Ing. Civil obtenid en el Instituto Universitario Politécnico "Santiago Mariño", Venezuela.

Atento a la solicitud de la Comisión de Reválida de Título se informa:

1. De acuerdo con el informe presentado por la Comisión de Carrera de Ingeniería Civil (CCIC) en folio 24, se hace notar que la interesada presenta una formación inferior en las áreas Matemática y Física, a la vez que no presenta formación en la materia Ciencias Ambientales. Se informa que la asignatura "Trabajo de Grado" no incluye una componente significativa de diseño de infraestructura como las asignaturas del área Proyecto de la carrera de Ingeniería Civil de la UdelaR.

2. En función de lo anterior, y respondiendo al pedido de asesoramiento de la CRT, la CCIC sugiere que la interesada tome los cursos de "Métodos Numéricos", "Mecánica Estructural" y "Elementos de Ingeniería Ambiental" a fin de subsanar las diferencias respecto a la formación exigida para la carrera de Ingeniería Civil en nuestra Facultad, en las áreas mencionadas. Respecto al área Proyecto, esta Comisión entiende que si bien la asignatura cursada por la solicitante no poseería la

profundidad con la que es abordada la temática en la carrera, la asignatura incluye conceptos generales en esta área.

1.5 Exp. 061100-035471-17 Eduardo Alfredo PORTO PALACIOS solicita reválida de su título de Ing. Civil obtenido en la Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela

Con relación a la solicitud de reválida de título de Ingeniero Civil obtenido en la Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela, presentada por Eduardo Alfredo Porto Palacios, se informa:

1. Los estudios realizados se encuadran dentro del área de la Ingeniería Civil.
2. Según el IFFI (folio 24), se informa que el solicitante presenta una formación en "Física" razonablemente equivalente a la que la Facultad de Ingeniería requiere para otorgar el título de Ingeniero Civil, totalizando 50 créditos.
3. Según el informe presentado por el IMERL (folio 25) la formación en "Matemática" equivale a 70 créditos de nuestra Facultad.
4. Según el informe presentado por el IMFIA (folio 27), se cumplen los requisitos generales para la carrera de Ingeniería Civil en la materia "Mecánica de los Fluidos e Hidrología" y "Sanitaria", no así en "Ciencias Ambientales", teniendo una carga de aproximadamente 3 créditos en esta área.
5. En base al antecedente del expediente 061100-034070-17 (Daniel Vázquez) y analizada la documentación presentada por el solicitante, donde se verifica que se aprobaron las mismas asignaturas en las materias "Gestión y operativa del transporte", "Geotécnica", "Teoría de Estructuras" y "Resistencia de materiales", se considera que la formación es equivalente en esas áreas.

En la materia "Construcción" el interesado presenta formación únicamente en el área de obras de movimiento de suelos. Por lo tanto, no se considera que la formación en esta área sea equivalente a la impartida en nuestra Carrera.

6. En función de lo anterior, se sugiere que la Comisión de reválida de Título evalúe la pertinencia de solicitar al interesado completar el mínimo exigido de 15 créditos en la materia "Construcción" y el mínimo de 7 créditos en "Ciencias Ambientales", a fin de cumplir con los requisitos necesarios en la formación técnica para la Carrera de Ingeniería Civil. Se sugiere para completar los créditos en "Ciencias Ambientales" el curso de "Elementos de Ingeniería Ambiental" y para la materia "Construcción", el curso de "Introducción a la Construcción".

1.6 Exp. 061100-040297-18 Santiago GONZÁLEZ CORTIÑAS solicita la reválida del título de Ing. de Caminos, Canales y Puertos obtenido en la Universidad da Coruña, España.

Analizados los documentos presentados por SANTIAGO GONZÁLES CORTIÑAS y en vista de los antecedentes de David López Rivas (Expediente 061130-000331-15) y Carlos Valeiro (Expediente 061100-012278-18), se observa que el solicitante tiene una formación básica y técnica general análoga a la formación de los antecedentes mencionados. Existen diferencias en las asignaturas optativas tomadas en los tres casos, pero dentro del área de formación técnica de la Ingeniería Civil y con igual cantidad de créditos totales.

En vista de esto, la CCIC sugiere otorgar la Reválida de título de Ingeniero Civil de la UdelaR.

1.7 Exp. 061100-035818-17 Pedro Filipe MENDES MAURICIO solicita reválida del título Licenciado en Ciencias de la Ingeniería- Ing. Civil obtenido en la Universidade Técnica de Lisboa, Portugal.

Con relación a la solicitud de reválida de título de Ingeniero Civil obtenido en la Universidade Técnica de Lisboa, Portugal, presentada por Pedro Filipe Mendes Mauricio, se informa:

1. Los estudios realizados se encuadran dentro del área de la Ingeniería Civil.
2. Según el IFFI (folio 41), se informa que la solicitante no tiene una formación en Física razonablemente equivalente a la que la Facultad de Ingeniería requiere para otorgar el título de Ingeniero Civil, totalizando 32 créditos.
3. Según el informe presentado por el IMERL (folio 42) la formación en Matemática sería razonablemente equivalente a la requerida para Ingeniería Civil en nuestra Facultad, cubriendo los contenidos, pero sin contar con información sobre la carga horaria.

los requisitos generales para la carrera de Ingeniería Civil en las materias Mecánica de los Fluidos e Hidrología y Sanitaria, no así en la materia Ciencias Ambientales (2 créditos).

5. Según el informe del IET (folios 46 a 49), la formación sería equivalente en las materias Geotécnica, Gestión y Operativa de Transporte, Teoría de Estructuras y Resistencia de Materiales, no así en la materia Construcción (4 créditos). Se hace notar que se cumplen los requisitos mínimos de la carrera en Resistencia de Materiales, Teoría de Estructuras y Proyecto para el perfil Estructuras.

6. En función de lo anterior, la comisión de carrera considera que, si bien los créditos en Física no alcanzan el mínimo requerido para la carrera, el solicitante presenta cursos en el área técnica que complementarían su formación en esta materia. A su vez la currícula presentada cumple con la formación requerida para el perfil Estructuras en las áreas específicas de ese perfil. Por lo tanto, si bien se presentan contenidos algo inferior en las áreas Construcción y Ciencias Ambientales, la formación del solicitante es suficiente para obtener el título de Ingeniero Civil, debido al carácter integral de la formación acreditada en las otras áreas de conocimiento de la carrera.

En consecuencia, por lo expuesto anteriormente la CCIC aconseja revalidar el título por el de Ingeniero Civil del Plan 1997 de la UdelaR.

1.8 Expediente 061100-03585810475-17 LAURA COROMOTO VIVAS MOLINA solicita la reválida de su título Ingeniero Civil otorgado en la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, Venezuela.

Con relación a la solicitud de reválida de título de Ingeniero Civil obtenido en la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, Venezuela, presentada por Laura Coromoto Vivas Molina, se informa:

1. Los estudios realizados se encuadran dentro del área de la Ingeniería Civil.
2. Según el informe presentado por el IMERL (folio 20) la formación en *Matemática* acreditada por la solicitante es razonablemente equivalente a la exigida para Ingeniería Civil en nuestra Facultad.
3. Según el IFFI (folio 21), se informa que la solicitante tiene una formación en *Física* equivalente a la que la Facultad de Ingeniería requiere para otorgar el título de Ingeniero Civil, totalizando 45 créditos aproximadamente.
4. Según el informe presentado por el IMFIA (folio 24), se cumplen los requisitos generales para la carrera de Ingeniería Civil en las materias *Mecánica de los Fluidos e Hidrología y Sanitaria*; no se presentan cursos con contenido en la materia *Ciencias Ambientales*.
5. Según el informe del IET (folios 25 a 28), la formación sería equivalente en las materias *Geotécnica, Gestión y Operativa de Transporte, Teoría de Estructuras y Resistencia de Materiales*. En la materia *Construcción* se cumplen los requisitos mínimos requeridos para la carrera. La solicitante presenta varios cursos en el área *Proyecto*, con temáticas relacionadas al área Estructural y al área Vial.
6. En función de lo anterior, la CCIC considera que la formación de la solicitante es suficiente a pesar de no presentar contenidos en la materia Ciencias Ambientales, debido al carácter integral de la formación acreditada tanto en las áreas básicas como en las técnicas.
En consecuencia, por lo expuesto anteriormente la CCIC aconseja revalidar el título por el de Ingeniero Civil del Plan 1997 de la UdelaR.

Se retira de la sesión Sofía Senatore por el Orden Estudiantil

1.9 Expediente 061100-018342-18 WALTER SALVADOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GONZÁLEZ solicita la reválida de su título Ingeniero Civil obtenido en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, El Salvador.

Con relación a la solicitud de reválida de título de Ingeniero Civil obtenido en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, El Salvador, presentada por Walter Salvador Alejandro Martínez González, se informa:

1. Los estudios realizados se encuadran dentro del área de la Ingeniería Civil.

2. Según el IFFI (folio 15), se informa que el solicitante tiene una formación en Física razonablemente equivalente a la que la Facultad de Ingeniería requiere para otorgar el título de Ingeniero Civil, totalizando 40 créditos aproximadamente.
3. Según el informe presentado por el IMERL (folio 16) la formación en Matemática cubre razonablemente los contenidos requeridos para Ingeniería Civil en nuestra Facultad, sumando 72 créditos aproximadamente.
4. Según el informe presentado por el IMFIA (folio 19), se cumplen los requisitos generales para la carrera de Ingeniería Civil en las materias Mecánica de los Fluidos e Hidrología, Sanitaria y Ciencias Ambientales.
5. Según el informe del IET (folios 21 a 22), la formación sería equivalente en la materia Geotécnica y cubriría el mínimo exigido en la carrera en la materia Teoría de Estructuras. La formación en las materias Resistencia de Materiales y Construcción no es equivalente a la impartida y requerida en nuestra Facultad. Se presentan cursos que aportan en la materia Infraestructura de Transporte, pero no se presentan cursos en la materia Gestión y Operativa de Transporte.
6. La currícula del solicitante no presenta asignaturas en las que se desarrolle una aplicación de integración y síntesis de los conocimientos adquiridos en la carrera, como un trabajo de Grado o Proyecto, que cubran la materia Proyecto de la carrera Ingeniería Civil de la UdelaR.
7. En función de lo anterior, se considera que la formación del solicitante en el área técnica es inferior a la requerida en la Carrera de Ingeniería Civil de nuestra Facultad, por lo que se recomienda que se prosiga con el trámite de reválida de asignaturas.

1.10 Matemática Inicial. Solicitud de revisión de resolución de la comisión por parte de Matemática, luego de reunión con directores de carrera.
Se mantiene en el OD

1.11 Reconocimiento de títulos a nivel Mercosur de títulos de planes anteriores al 97.
El Ing. Dieste presentó su solicitud de revisión de programas con temas y horas/créditos para las asignaturas cursadas en planes anteriores al plan 97. Presentará una solicitud formal.

Se deja constancia que todas estas resoluciones fueron aprobadas por la totalidad de los integrantes de la Comisión de Carrera de ingeniería civil presentes en la reunión, a excepción del punto 1.3 (en el que se detalló la votación para la resolución).

Dra. Ing. María Noel Pereyra
Directora de la Comisión de Carrera de Ingeniería Civil